

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25066 BARCELONA

Juzgado Mercantil 3 Barcelona. Procedimiento Concurso voluntario 333/2010, Sección C3.

Parte demandante: Rehabilitació Contrata i Promoció d'Obres, S.L.

Procuradora: Doña Nuria Plaza Ruiz.

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 333/2010, Sección C3.

Entidad concursada: Rehabilitació Contrata i Promoció d'Obres, S.L., con CIF nº 660739703.

Fecha del auto de declaración: 1 de junio de 2010.

Administradores concursales: Dn José Antonio Regalado Morillas (auditor de cuentas), como administrador concursal único, con correo electrónico jregalado@empresistes.com

Facultades del concursado: Intervenida.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Via de les Corts Catalanes, nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia

Barcelona, 3 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100046833-1